

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el análisis y seguimiento Ambiental, y seguridad en el trabajo de los proyectos de Programa de Apoyo de Transporte Subnacional (PATS) y a la Gerencia de Intervenciones Especiales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional el para la Evaluación Ambiental y seguimiento de la seguridad ambiental para apoyar en proyectos relacionados al Programa de Apoyo de Transporte Subnacional (PATS) y a la Gerencia de Intervenciones Especiales, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas,

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVÍAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con profesional para la evaluar, revisar y dar acompañamiento en el cumplimiento de las políticas ambientales, respaldándose de la política nacional y las salvaguardas ambientales a los proyectos de Mejoramiento y/o Rehabilitación o Mantenimiento Periódico asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS, velando por los intereses de PROVÍAS Descentralizado.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Examinar y evaluar estudios socioambientales contratados y/o ejecutados por PVD, por la GIE y los proyectos asignados en el ámbito del PATS, lo cual consiste en la verificación del cumplimiento de los TDR de los Estudios Definitivos y/o Pre inversión.
- Atender las consultas, y asesorar sobre temas de seguridad y salud en el trabajo a los especialistas cuando se le requiera.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



13



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Realiza el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes a los proyectos en ejecución en el marco del PATS, a cargo de la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).
- Efectuar permanente coordinación con el "APSA": Equipo PACRI y Planes de Manejo Socio Ambiental" de la Gerencia de Obras de (GO) de PVD, respecto a los proyectos formulados por la GE.
- Llevar a cabo el seguimiento de los documentos y/o instrumentos de gestión socio ambiental – Componente Ambiental en cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BIRF y el BID, definidos en el "Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS" del PATS.
- Verificar en campo la elaboración de estudios sujetos al PATS de una muestra seleccionada por PVD, según el nivel de riesgo ambiental. Dicha inspección ocular consiste en la verificación del tratamiento de aspectos ambientales requerido por la legislación ambiental nacional y por el BIRF y el BID.
- Llevar a cabo el seguimiento de la implementación del componente ambiental de los expedientes técnicos de los proyectos.
- Prescribir e implementar propuestas de solución respecto a situaciones de riesgo ambiental identificados en la ejecución del proyecto.
- Llevar a cabo el acompañamiento y prestar asistencia técnica a los consultores de los Gobiernos Subnacionales, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
- Realizar actividades de seguimiento, monitoreo y coordinación relacionadas con la gestión de proyectos ante las autoridades ambientales pertinentes para la obtención de las certificaciones ambientales pertinentes.
- Formular Requisitos Técnicos Mínimos Términos de referencia, especificaciones técnicas, Fichas, borradores de contratos y otros documentos para la contratación de firmas que elabore los estudios de los proyectos.
- Coordinar y verificar el levantamiento de observaciones concernientes de cada asesoría para la elaboración de los expedientes técnicos asignados a la GIE.
- De ser elemental, para la realización de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país, para lo cual la entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondientes, acorde a las Directivas internas vigentes.
- Presentar los informes técnicos de su especialidad correspondientes al culminar el análisis de los estudios en sus diferentes etapas, determinando con exactitud los objetivos análisis, evaluación de resultados, situación de los estudios dando la conformidad u observándolo y brindando conclusiones y/o recomendaciones de ser el caso.
- Realizar informes, fichas, reportes, entre otros documentos sobre el estado situacional en el componente ambiental de la ejecución de los proyectos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Revisar y expeler informes, en su especialidad, de los expedientes técnicos o consultorías que se realizan en la GIE y/o brindar asistencia técnica.
- Examinar expedientes técnicos de mantenimientos periódico presentados por los consultores (designados por los Gobiernos Locales) en lo que respecta a su especialidad.
- Ejecutar el seguimiento, monitoreo y acciones de coordinación ante la autoridad ambiental sectorial competente para lograr la Conformidad o Aprobación, según corresponda, de los instrumentos ambientales de los proyectos a cargo de la GIE.
- Concretar coordinaciones con la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) para la aprobación de los instrumentos ambientales en los plazos establecidos por la norma.
- Concertar permanentemente con los Equipos Socioambientales de los gobiernos locales para los expedientes técnicos de mantenimiento periódicos.
- Colaborar cuando corresponda de reuniones y emitir opinión durante el proceso de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental (IGA).
- Constituir Comités de Selección de evaluación y recepción de Propuestas (CREP).
- Llevar a cabo funciones que se designen como parte del equipo ASA, según el MOP del PATS.
- De ser necesario, para el cumplimiento del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Coordinador o responsable a cargo.

6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta ciento treinta y cinco (135) días calendario; **a partir de notificada la Orden de Servicio.**

8. RESULTADOS ESPERADOS

En dicho plazo deberán cumplir con presentar cuatro informes, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.



fb



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos
- Cuarto entregable: hasta los ciento treinta y cinco (135) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **Formación Académica:** Profesional en la carrea de Ingeniería ambiental y recursos naturales, titulado y colegiado, cursando maestría.
- **Experiencia general mínima:** Experiencia General mínima de 5 años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Mínimo de 4 años en el sector público o empresas privadas como Ingeniero medio ambiente y/o Especialista de seguridad y medio ambiente y/o especialista ambiental y/o Especialista HSE y/o analista de seguridad y/o supervisor Especialista HSE y/o supervisor de seguridad y medio ambiente y/o ingeniero coordinador de HSE y/o Especialista en gestión ambiental.
- **Diplomado y/o Programa de especialización:**
 - Diplomado Internacional en Gerencia Ambiental
 - Diplomado de Sistemas de Gestión Integrados
- **Cursos y/ Curso taller:**
 - Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
- **Conocimiento en:**
 - Conocimiento de MS Office (Word, Excel, Power Point).
 - Conocimientos en Gestión Ambiental.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Conocimientos en Evaluación Ambiental.
- Conocimientos en Diseño y Evaluación de Proyectos.
- Conocimientos en Evaluación de Riesgos de Desastres.
- Conocimiento de programas MS Office y otros.

- **Habilidades:**

Buena comunicación oral y escrita, trabaja en equipo

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas proporcionales a los plazos de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Cuarto entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

43



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

